

DECRETO N° **3063**
TEMUCO, **05 AGO. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 17 de noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N ° **248-2023** "**Repavimentación Calle Manuel Bulnes Entre Diego Portales Y Manuel Rodríguez, Temuco**".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1020 de fecha 29 de junio de 2023, que adjudica la Propuesta Pública N ° **248-2023** "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**", al oferente **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4282 de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**, por escritura pública de fecha 24 de noviembre del 2023.
- 4.-El Acta de entrega de Terreno de fecha 06 de diciembre de 2023, que indica como fecha de término el 05 de febrero 2024.
- 5.- La carta del contratista de fecha 22 de marzo de 2024 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por el contratista **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**, Rut: 76.188.610-K, y fueron terminadas el día 19 de marzo de 2024 y solicita recepción provisoria. Sin embargo, se menciona que el atraso de la obra no fue de responsabilidad alguna del contratista.
- 6.- El Informe Técnico de fecha 08 de marzo de 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N ° 1783 de fecha 25 de abril de 2024, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
- 8.- El Decreto N ° 2498 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de mayo de 2024 de la Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
- 9.- El Decreto N ° 2366 de fecha 17 de junio de 2025 que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
- 10.- La comisión de Recepción definitiva se reúne con fecha 26 de junio del 2025, para realizar visita a terreno de recepción de las obras levantando observaciones las cuales son notificadas a contratista con OF. ORD. N°819 de fecha 30 de junio del 2025 dando un plazo de 10 días para su subsanación.
- 11.- Prov. 5563 de fecha 10 de julio de 2025 empresa constructora INGECONSUR LTDA. Ingresó carta de aviso subsanación de observaciones. Comisión realiza nueva visita con fecha 15 de julio de 2025.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

- 13.- El Decreto Alcaldicio N ° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 14 de julio de 2025, de la obra: "Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco", contrato Propuesta Publica N ° 248-2023, ID.: 1658-788-LQ23.**
- 2.- **Apruébese liquidación de Contrato de fecha 28 de julio de 2025, celebrada por el contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, Rut: 76.188.610-K.**
- 3.- **Devuélvase al contratista, el siguiente documento: Certificado Fianza N° F0032672-1 por el monto de \$5.079.957.-, de fecha 29 de julio de 2024, emitido por ProGarantia S.A.G.R.**

ANÓTESE, COMUÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MCC/RAT
DISTRIBUCION

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Contratista
- Oficina de Partes